

DECRETO N°

1946

NEUQUÉN,

13 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 10882-P-01 originado en el pase N° 512/01 emanado de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo eleva Facturas N°s 0001-00008495 por \$ 285,30, 0001-00008539 por \$ 2.467,92, 0001-00008606 por \$ 2.535,54, 0001-00008680 por \$ 1.260,00, 0001-00008693 por \$ 183,60 de la firma Panificadora La Santafesina por la provisión de pan felipe y pan rallado correspondiente al período comprendido entre el 03-09-01 y el 05-10-01 inclusive, con destino a los Comedores Comunitarios Municipales;

Que informa además que, si bien finalizó el período contractual con la firma proveedora, se continuó con la entrega de pan a los distintos comedores, razón por la cual solicita la liquidación y pago de las facturas atento a la necesidad de dar continuidad al servicio hasta la nueva licitación;

Que obra en la documentación las facturas precitadas debidamente conformadas;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Promoción Social, con el V° B° remite lo actuado a la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Pase N° 1227/01 SDH. el señor Secretario de Desarrollo Humano dispone el traslado de la documentación a la Subsecretaría de Economía, acotando que la Partida Presupuestaria a la que se debe imputar el gasto corresponde a la 5F64313421;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- se expide por Pase N° 1159/01, manifestando que la Actividad: Asistencia Nutricional, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta a la fecha con crédito presupuestario para proceder a la liquidación de las facturas en cuestión;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar las facturas de

///...2°

2º...///

fs. 2, R27, 39, 72 y 88, por un total de \$ 6.732,36, por los motivos expuestos por la Secretaría de Desarrollo Humano:

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Tesorería-, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la firma **PANIFICADORA LA SANTAFESINA** las Facturas N°s. 0001-00008495 por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 285,30)**; 0001-00008539 por la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.467,92)**; 0001-00008606 por la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.535,54)**; 0001-00008680 por la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00)** y 0001-00008693 por la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 183,60)**, por la provisión de pan felipe y pan rallado durante el período comprendido entre el 03-09-01 y el 05-10-01 inclusive, con destino a los Comedores Comunitarios Municipales.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asistencia Nutricional, Partida Principal: Transferencias y Subsidios -5F64313421-, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA.-

ES COPIA.

FDO) QUIROGA  
MASSEI  
BUFFOLO